



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AE Practicantes Biotecnología - EX-2023-00971990- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La RD-2023-2393-E-UNC-DEC#FCQ referida a otorgar los apoyos económicos destinados a estudiantes de la Licenciatura en Biotecnología, descritos en el Anexo I, que realizan sus actividades en centros de práctica fuera del ámbito de la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Mejora de la Formación para las Carreras de Licenciatura en Biotecnología y Genética 2022 presentado por la Facultad de Ciencias Químicas contribuirá a construir y fortalecer los vínculos y el compromiso social de la Facultad con la comunidad, compartiendo con ésta el conocimiento, el trabajo y el estudio que estudiantes, graduados/as, docentes y no docentes realizan en la institución;

Que los fondos correspondientes al Proyecto de Mejora de la Formación para las Carreras de Licenciatura en Biotecnología y Genética 2022 presentado por la Facultad de Ciencias Químicas fue adjudicado con posterioridad al comienzo del Practicanato de Licenciatura en Biotecnología y por lo tanto no fue posible establecer el Programa de Becas propuesto en el eje A;

Que, de los estudiantes que están realizando el Practicanato de Licenciatura en Biotecnología, 7 estudiantes lo están realizando en centros de práctica fuera del ámbito de la ciudad de Córdoba lo cual implica gastos relacionados al traslado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Autorizar lo actuado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar, en concepto de apoyo económico a los/las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Biotecnología que realizan sus actividades en centros de práctica fuera del ámbito de la ciudad de Córdoba, mencionados en el Anexo I de la RD-2023-2393-E-UNC-DEC#FCQ, detallados a continuación:

Nombre	DNI	Centro de Práctica	Distancia	Monto
MONTALVO ORIANI, CLARIBEL	43415831	Summabio	30 km	\$100.000
RODRIGUEZ, AGOSTINA	42184180	Summabio	30 km	\$100.000

RYAN, LUCIA	42981702	Instituto de Reproduccion Animal Cordoba (IRAC)	60 km	\$150.000
CABRERA MOLINA, M DE LOS ANGELES	43465931	CEPROCOR Sta. María Puilla	60 km	\$150.000
VILLALBA MAGNI, ROCÍO	41813663	Danisco Argentina SA (IFF) Planta Arroyito	100 km	\$150.000
WEHRHAHNE, ALEX	42844828	Laboratorio de Biotecnología y Tecnologías Biomedicas. Centro de Estudios para la Innovacion y Desarrollo (CEPID). Ciudad de San Luis. Provincia de San Luis	350 km	\$150.000
BEGUE, SOL CLARA	42978322	Zelltek SA. Ciudad Santa Fe. Provincia de Santa Fe	350 km	\$150.000

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la SPU- PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA” (PROMBIOGEN), aprobado por RESOL-2022-329-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.